

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía.

Estando en tramitación el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 525/2012, de 27 de noviembre, por el que se crea y regula el Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los que pudieran estar interesados

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el texto del proyecto, en formato papel en la sede de la Dirección General Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, sita en Plaza Nueva, número 4, 41071, Sevilla, y en formato digital, en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en la siguiente web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/informacion-publica/detalle/96241.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico consejoproteccionanimales.cji@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.